

RESOLUCION EXENTA 3G/N°

0788 06 MAR '14

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CORPORACION NEUROPSIQUIATRICA DE CHLE, RUT N° 65.042.432-8.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/06/12**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CORPORACION NEUROPSIQUIATRICA DE CHLE, RUT N° 65.042.432-8;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° **14596** de fecha 14/02/14, para modificar la planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, el prestador tiene habilitado la emisión de venta electrónica;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio N° **287** fechado el 17/02/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

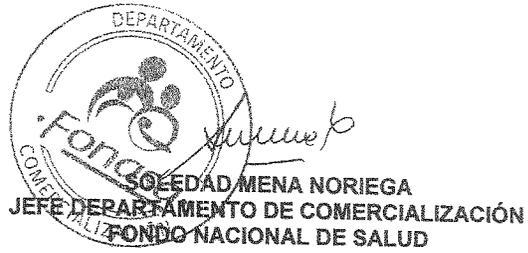
I. APRUEBESE, la actualización de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador **CORPORACION NEUROSIQUIATRICA DE CHLE, RUT N° 65.042.432-8,** incorporándose los siguientes:

PLANTA AUTORIZADA		
NOMBRE	RUT	PROFESION
DANIELA SAAVEDRA MORENO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ PSIQUIATRIA ADULTO
ERIKA TRONCOSO CASTILLO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ PSIQUIATRIA
RODRIGO PINO SEPULVEDA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ PSIQUIATRIA ADULTO
ARTURO ZUMETA VALENZUELA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ PSIQUIATRIA ADULTO

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



PKP
PAG/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- CORPORACION NEUROPSIQUIATRICA DE CHILE
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empres I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
ING. 14596 /2014

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE PE
FONDO NACIONAL DE SALUD
Firma Ministro de PE